Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 398/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L.

18 de mayo de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Adquisición de equipos informáticos para el proyecto PLAN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA EMPRENDEDORES Y LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNA (INCUNA)**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 260/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: PARASOFT S.R.L., C.C. ENTERPRISE SOLUTION SRL, COMPUSAVER S.A., DATA LAB SA, PARASUR SA, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 10 de abril de 2015, a las 09:30 hs. en la que presento su oferta la empresa: SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**

CONSIDERANDO: El articulo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, para la Adquisición de equipos informáticos para el proyecto plan de fortalecimiento del programa emprendedores y la incubadora de empresas de la UNA (INCUNA), por un monto total de Gs. 20.635.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos treinta y cinco mil), y serán imputados en los **Rubros 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y Rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".**
Vigencia del contrato: Hasta el 31/12/15.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Declarar desierto el ítem 5.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano